

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 031**

CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 1951



---

Trigésima primera sesión verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas del veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri, del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, de los señores Decanos Prof. Coronado, Lic. Coto, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Gómez, Ing. Peralta y el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Fueron leídas y aprobadas las actas de las últimas tres sesiones.

ARTICULO 02. Como Ingeniero Civil fue juramentado don Claudio Donato Santeriano.

ARTICULO 03. Explica el señor Rector que el Prof. Lines al tener noticia del pronunciamiento del Consejo sobre la solicitud de separación de su cargo que hizo la Junta Administradora del Museo le había manifestado que para no crear un nuevo conflicto con la Junta, él presentaría su renuncia a fin de que se remitiera conjuntamente con el acuerdo en referencia y que efectivamente había remitido la siguiente comunicación:

“Número: 198. San José, Julio 12, de 1951. Hon. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica, Lic. don Fernando Baudrit, En sus manos. Hon. Señor Rector: Esta mañana tuve la satisfacción de recibir, junto con carta de la Secretaría, fecha de hoy, la copia del informe de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para conocer de los cargos proferidos por la Junta Administradora del Museo Nacional contra mí. Informe que en su sesión del lunes pasado fue acogido por el Consejo en todas sus partes.

El proceder de la Junta del Museo contra mí, tan inhumano como inconsiderado, hirió profundamente mis sentimientos, pero la justa resolución de la Comisión Investigadora que radicalmente desvirtúa las pretensiones de la Junta, trae de nuevo la tranquilidad a mi espíritu. Me satisface que la propia Junta del Museo, declaró en comunicación al Consejo que en cuanto a mi honorabilidad y competencia, no tenía ninguna queja; y si ahora el Consejo Universitario afirma que los pretendidos cargos contra mí no tienen fundamento para mi remoción, estoy en capacidad de calificar la actitud de la Junta del Museo de arbitraria y caprichosa.

La Junta del Museo pidió al Consejo mi destitución basada en cargos de “deslealtad” y de “incompatibilidad de caracteres”, y agregó que en caso de que mi destitución no se efectuara, presentaría su renuncia colectiva. Ahora la Comisión declara solemnemente que los cargos presentados por la Junta del Museo son insubsistentes y literalmente dice”... que los actos cometidos por el Profesor Lines no son suficientes para obligar a su remoción”.

Estoy seguro de que colaboré eficientemente con la Junta del Museo hasta que en su seno surgió una intriga contra mí. En virtud de que mi presencia no es agradable a los miembros de la Junta del Museo, y ahora que estoy libre de los cargos que me imputaron, vengo a presentar ante usted, Hon. Señor Rector, mi renuncia como Director del Museo Nacional, puesto que he servido ad honorem por dieciséis meses, con fervor y buena voluntad hacia la Universidad. Al presentar mi renuncia, a pesar de estar respaldado por el voto de confianza que me otorgó el Hon. Consejo, conste que lo hago para no obstaculizar la posibilidad de que la Universidad reciba los beneficios materiales de la Junta del Museo, con las proyectadas instalaciones modernas.

Tenga la fineza, Hon. Señor Rector, de designar a la persona a quién deba yo hacer entrega de los valores bajo mi custodia.

Agradezco al Hon. Señor Rector y al Hon. Consejo Universitario la alta distinción con que siempre me han honrado y reitero en esta oportunidad la expresión de mi estima y mi respeto.

Muy atentamente

Jorge A. Lines  
Director del Museo Nacional”

Se dispuso aceptar la renuncia y hacer saber al Prof. Lines que el Consejo le agradece vivamente los servicios valiosos que prestó a la Universidad desde la dirección del Museo, que en forma tan desinteresada realizó.

A la vez, vista una comunicación de la Junta Administradora en la cual designa a los señores Crespo y Tinoco para recibir de manos del Prof. Lines los enseres que haya de entregar a su retiro, se acuerda que dichos señores junto con el Secretario General sean los encargados de hacer el recibo en referencia.

Los profesores Monge, Portuguez y Peralta votaron negativamente la aceptación de renuncia al Prof. Lines.

ARTICULO 04. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que aceptó la renuncia que presentó como Decano el Dr. Don Ramón García Valverde, motivada en razones de salud y que dispuso nombrarlo Profesor Honorario de la Facultad.

Se leyó también una nota del Dr. García dirigida al Consejo en la cual agradece las atenciones que se tuvieron para con él durante el ejercicio del Decanato y hace votos por el buen éxito de las labores venideras.

También otra carta del Dr. García en la que renuncia a la cátedra de Anatomía Dental de la Facultad. A este respecto el señor Rector y los Decanos Monge y González hicieron ver que había la gestión de un grupo de jóvenes en el sentido de que el Dr., García permanezca como profesor o al menos no se separe del curso de este año, ya que consideran importante continuar sus lecciones con el mismo profesor.

Se resolvió, en cuanto a la renuncia como profesor que presenta el Dr. García, instarlo muy cordialmente a que siga desempeñando la cátedra, y comisionar al señor Rector para que le haga saber esta resolución del Consejo.

ARTICULO 05. Se dispuso tener en cuenta para la sesión que este Consejo habrá de realizar antes de la celebración de la Asamblea que aprobará el Estatuto, el informe del Colegio de Químicos sobre el cambio de nombre que proponen las Escuelas de Ciencias y Farmacia.

ARTICULO 06. Fue vista una nota de la Asociación Nacional de Constructores, donde se da cuenta de la Comisión designada para entablar conversaciones con la comisión que designó este Consejo. El señor Rector explicó que ya se habían realizado algunas reuniones y que en esta semana se verificaría otra mas, manifestando su esperanza de llegar a un arreglo satisfactorio.

ARTICULO 07. Vista una solicitud de don Belfort Villalobos para que conceda un auxilio a su hijo Arturo que estudia Medicina, se acuerda transcribir su nota al Ministerio de Educación, con el ruego de atenderla en lo posible, ya que por ley es dicho organismo el que asigna las partidas correspondientes.

ARTICULO 08. Leída una comunicación del señor J. G. Pozo ofreciendo la participación del Profesor Haitiano M. Pierre Moravian Morpeau para un ciclo de conferencias, se acuerda manifestarle que la Universidad lamenta no disponer de la partida necesaria para patrocinar dichas conferencias.

ARTICULO 09. La Universidad de Chicago hace invitación para concurrir a la inauguración de las funciones del señor Lawrence A. Kimpton como Chancellor de dicha Universidad el dieciocho de octubre. Se acuerda agradecer la invitación y formular los mejores votos por el buen éxito de las labores.

ARTICULO 10. El señor Fernando Rosich comunica que se encontraba cursando estudios en la Universidad de Williams College, en Massachusets en primer año y que por motivos que no considera del caso enumerar ha regresado a Costa Rica el catorce de las corrientes, solicitando se le permita continuar sus estudios en la Facultad de Derecho. Se dispone pasar a estudio de la Facultad la petición, y solicitar al interesado que presente el curriculum de estudios cursado debidamente autenticados.

ARTICULO 11. Se dispone verificar una sesión extraordinaria el viernes próximo a las siete y treinta de la noche para conocer de las solicitudes de exención de matrícula.

ARTICULO 12. El Doctor García Maynes comunica que acepta la invitación que se le hizo para dar un ciclo de conferencias, y que estará aquí el domingo próximo. Dictará cuatro conferencias: dos sobre "Filosofía del Derecho" y dos de Filosofía general. Se comisiona al señor Secretario para que se encargue de los detalles correspondientes y haga la propaganda necesaria.

ARTICULO 13. Fueron vistos los informes que remiten el Instituto Nacional de Seguros, el Banco Nacional y la Tributación Directa sobre el valor de la propiedad de los Archivos Nacionales, inscrita al Tomo 1029 (mil veintinueve), folio 344 (trescientos cuarenta y cuatro) n° 75523 (numero setenta y cinco mil quinientos veintitrés), asiento dos del Partido de San José con una medida de dos mil seiscientos cuatro (2604) metros sesenta decímetros sesenta y ocho centímetros cuadrados sean tres mil setecientos veintiséis varas cuadradas sesenta y siete decímetros cuadrados (3726,67 vs. 2). Dichos informes periciales avalúan la propiedad así: Instituto de Seguros un millón quinientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro colones (¢1.562.764.00).

Banco Nacional: dos millones trescientos veintidós mil trescientos uno colones cincuenta céntimos (¢2.322.301.50)

Tributación Directa: un millón novecientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco colones cincuenta céntimos (¢1.943.865.50). Se dispuso tratar sobre este asunto en una próxima sesión en que esté presente el Lic. Facio, y sacar copias de los avaluos, haciendo la devolución de los originales que remite el Instituto Nacional de Seguros.

ARTICULO 14. La comisión integrada por el señor Contador y el señor Secretario General para informar sobre las formulas estadísticas que remitió la Unión Latinoamericana de Universidades, vierte el siguiente dictamen que se dispone aprobar y comunicar a dicha entidad para su conocimiento:

"...Tenemos el gusto de informar a ustedes, que hemos estudiado las formulas estadísticas numero 1 y 2 remitidas por el Secretario General de la Unión Latinoamericana de Universidades y las encontramos ajustadas a nuestras modalidades, agregando una columna para los alumnos exentos de matrícula, que no aparece en este formulario y otra para los oyentes.

Deberemos modificar nuestra actual formula mensual de estadística, agregando los datos que se solicitan y que no aparecen en la actual, encareciendo a las Escuelas de que cumplan debidamente cada mes con la obligación de llenar esos datos estadísticos..."

ARTICULO 15. El señor Contador remite la siguiente comunicación.-“Julio 16 de 1951. Señor Secretario General de la Universidad S.O. Por acuerdo XXXIV tomado en sesión del 12 de abril de 1950, El Honorable Consejo Universitario, al crear la Proveeduría tomo los acuerdos que a continuación transcribo:

“Toda necesidad de materiales o servicios será solicitada a la Rectoría con dos días de anticipación...”

“Toda erogación por materiales o servicios mayor de cien colones, pero menor de mil necesariamente se hará por licitación privada...”

“Toda erogación por materiales o servicios mayor de mil colones deberá hacerse por licitación publica que se publicará en la Gaceta.

De conformidad con la Ley de Ordenación Fiscal últimamente acordada por la Cámara Legislativa, las Instituciones Autónomas deberá ajustarse a las prescripciones legales ahí establecidas que son mas o menos las mismas tomadas por el Honorable Consejo.

Para evitarnos posteriores dificultades, ruego a usted, enviar una circular a todos los Decanos a fin de que en adelante se ajusten a las disposiciones tomadas y al disponer algún trabajo que deba hacerse acompañen un presupuesto con la solicitud que dirijan a la Rectoría respetando las disposiciones de la licitación privada o publica, si este pasa de las sumas fijadas por el Consejo. Muy atentamente de usted, El Contador de la Universidad,

f) A. Méndez A.”

El Prof. Monge hizo ver que era necesario para el orden y buena marcha de estos asuntos, acatar esas disposiciones. Se acordó: transcribir las disposiciones contenidas en la nota del señor Contador a todas las Facultades, con la indicación de acatarlas. Y como se ha promulgado la ley de Administración Financiera de la Republica, armonizar las disposiciones tomadas en su oportunidad, con dicha ley, y así las licitaciones privadas podrán hacerse hasta por sumas que no excedan de cinco mil colones.

ARTICULO 16. Fue leída una comunicación del Señor Secretario Prof. Don Uladislao Gámez en la cual da cuenta de los estudios e investigaciones que realiza en la Universidad de Puerto Rico y como solicita él envió en él termino más breve de una tarjeta de calificaciones del primer año, otra del segundo año así como programa a seguir en cada asignatura lo mismo que las actividades extra o co-programáticas que realiza la Escuela de Pedagogía que habrá de necesitar en una exposición que va hacer, se encarga a la Dirección de la Escuela referida, enviarle esos datos a la siguiente dirección: P. O. Box 38 Río Piedras, Puerto Rico.

ARTICULO 17. Fue leída una comunicación del señor Ministro de Educación en que da cuenta que el Ministerio de Economía exonere de los impuestos de aduana el

material de enseñanza y equipo que donó la Fundación Kellog a la Escuela de Odontología.

ARTICULO 18. Comunica el Ministerio de Educación que para obtener la cooperación técnica de la Unesco fue necesario excluir toda posibilidad de obtener ayuda técnica con el punto cuarto, por lo cual no puede atender la gestión relativa a la obtención de una beca para el estudio de la taxidermia. Personalmente sugiere el señor Ministro, hacer la solicitud a otro Ministerio. Se acuerda dirigirse en ese sentido al Ministerio de Salubridad Publica, a través del de Educación.

ARTICULO 19. El señor Director General de Salubridad, Dr. Vargas Méndez comunica que la Organización Mundial de la Salud autorizó a su Oficina Regional en Washington para solicitar los servicios del Doctor Weiskotten a fin de hacer el estudio sobre la Escuela de Medicina en este país, el cual llegara en fecha próxima.

El señor Rector informó que según le había comunicado el Dr. Vargas Méndez, vendrá también un técnico europeo a trabajar en ese sentido.

ARTICULO 20. Fue vista una comunicación de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Uruguay en la cual se agradece la colaboración que el señor Rector y esta Universidad prestó al Director de la Escuela de Practica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú Ing. Federico Rolfo, con motivo de los estudios que realizó.

ARTICULO 21. Comunica don Manuel Schmindt que vía Pan American Gran Airways n° ciento nueve guía aérea numero cien mil novecientos diecisiete (100.917) a nombre del Señor Secretario General remitió mil diez (1010) banderines como muestras sin valor y que pronto despachará el resto. Se comisiona al señor Secretario para que haga el desalmacenaje de ese pedido y si fuera necesarios solicite ante el Banco Central y el Ministerio de Economía la exención de recargos cambiarios e impuestos de aduana, respectivamente.

ARTICULO 22. Comunica el señor Vice-Rector de la Universidad de Chile que el Departamento de Bienestar Estudiantil reservara para el año próximo de mil novecientos cincuenta y dos una plaza de beca por la suma mensual de mil quinientos pesos a fin de que un estudiante costarricense realice en la Universidad de Chile, durante un año, los estudios especializados de pedagogía que desee, concediéndose al beneficiario la exención del pago de derechos de matricula y reservándole una plaza en el hogar universitario cuyo costo mensual de mil doscientos dólares se financiara deduciéndolo del monto de la beca. Se dispuso transcribir el ofrecimiento a las diversas Escuelas y al Consejo Estudiantil; que el señor Secretario a través del periódico universitario da a conocer el ofrecimiento para oír a los interesados; y agradecer muy vivamente al señor Vice-Rector tan gentil y valiosa concesión.

ARTICULO 23. Fue leída una comunicación del Dr. Don Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional de México donde da cuenta de la visita del Ing. Fernando Cavaría y remite cordial saludo al señor Rector.

ARTICULO 24. Da cuenta el señor Rector de la invitación que ha recibido directamente y por medio del Embajador de Costa Rica en México, para asistir como invitado de la Universidad Nacional Autónoma de México a la conmemoración del Cuarto Centenario de la expedición de la cedula real que creo la Universidad Mexicana. También de que la referida comunicación del señor Rector de la Universidad Nacional de México, solicita la designación de un delegado para la reunión extraordinaria de la Unión de Universidades Latinoamericanas que se verificará en esa ciudad del veinte al veintitrés de setiembre asistiendo a las ceremonias del IV Centenario que incluyen al Congreso Científico Mexicano.

El Prof. Monge hizo moción, que fue aprobada para que los gastos de traslado de ida y vuelta del señor Rector y el Delegado que se nombre, sean cubiertos por la Universidad y se gire una partida para gastos de representación como Delegado a la reunión de la Unión Latinoamericana de Universidades se designó al Lic don Gonzalo González.

ARTICULO 25. El señor Secretario de la Unión Latinoamérica de Universidades solicita la edición del Boletín Mural con informaciones sobre la Universidad de Costa Rica, en el termino más breve posible. Se encarga al señor Secretario General proceder a preparar esa edición.

ARTICULO 26. Se comisiona al Lic. don González para contestar la nota del señor Secretario de la Unión Latinoamericana de Universidades en que se solicitan diversos datos de orden científico.

ARTICULO 27. Se encarga al señor Secretario General remitir los datos que solicita la Unión Latinoamericana de Universidades en su carta de dos de julio.

ARTICULO 28. Informa el señor Rector que el Lic. Alberto Martín le había manifestado que el valor de adquisición de los muebles de la Oficina de Coordinación Económica que se adquirieron para servicio de la Escuela de Agronomía fue de cuatro mil novecientos sesenta y cinco colones. Que el avaluó que de ellos hizo el señor Aniceto Paut fue de tres mil colones y que el Lic. Martín manifiesta que se conforma con dos mil quinientos colones. Se dispuso pagar ese valor al Lic. Martín.

ARTICULO 29. Se retira el Lic. Coto.

Comunica el señor Elliot Coen que en relación a un pedido de instrumental a la Central Cientific Co. para los laboratorios de Física, resultó una diferencia de quinientos veinticinco dólares, por aumento del costo de mercadería y los gastos de seguro y transporte. Se acordó ratificar el gasto correspondiente, ya que el pedido esta hecho y pagado.

ARTICULO 30. Fue leída una comunicación de don Gil Chaverri en la cual pide se le manifieste si la Facultad de Agronomía se solidariza o se hace responsable de los términos de la carta cuya copia acompaña firmada por el Ing. Alberto Sáenz Maroto en papel con membrete de la Facultad y con sello de la misma, que contiene según el exponente graves cargos contra el Gobierno de su persona. Explica el Ing. Baudrit que esa fue una comunicación remitida por el Ing. Sáenz en forma personal, utilizando papel y sello de la Facultad, cuando no procedía hacerlo. Se dispuso remitir esa nota al señor Decano para su contestación.

ARTICULO 31. El señor Fernando Castro Monge, alumno del primer año de la Escuela de Cirugía Dental solicita autorización para dejar de asistir a la Escuela y presentar sus exámenes a fin de año, a lo que se ve obligado por razones económicas. Se desestima la gestión por cuanto la Universidad de acuerdo con sus Estatutos no admite exámenes por suficiencia.

ARTICULO 32. Se dispone acusar recibo a la Embajada de los Estados Unidos de América de la nota que ha remitido referente a las nuevas regulaciones de la ley de veteranos de guerra sobre sus estudios.

ARTICULO 33. El Decano de la Escuela de Ciencia Lic. don Marcelino Coto remite nota manifestando que a partir del primero de agosto pasará a ocupar el puesto de Jefe de Laboratorio Clínico el señor Joaquín Bernardo Soto Vargas quien es estudiante de la Escuela, con practica de varios años en la materia. Por tratarse de un candidato sin título profesional, el Consejo dispone conocer de este asunto en otra sesión en que esté presente el señor Decano para discutir y votar su proposición.

ARTICULO 34. El señor Contador comunica que por segunda vez el portero de la Rectoría encargado de recoger los recibos del Banco Nacional los ha extraviado, ocasionando a la Contaduría el consiguiente atraso, sugiere que por la falta se le suspenda por una semana. El señor Secretario informó que había amonestado seriamente al portero advirtiéndole que de repetirse esa falta podría ser separado de sus funciones. Por esta vez el Consejo considera suficiente, esa amonestación y advertir al portero que se le despedirá si incurre en nuevas faltas.

ARTICULO 35. Vistas las diversas ofertas a la licitación de microscopios, para su estudio e informe se acuerda pasarlas a la Facultad de Ciencias con la observación de que la remitida por la "Universal representative" fue recibida extemporáneamente y la de "Servicio Comercial Ltda." llegó un cuarto de hora después de la fecha fijada para la recepción.

ARTICULO 36. El Teatro Universitario presenta sus libros de contabilidad, los cuales se dispone pasar a estudio e informe del señor Contador.

ARTICULO 37. El Prof. Monge en nombre del Teatro Universitario hace el encargo a los señores. Decanos a que ayuden a la colocación de entradas para las funciones que faltan a fin de cubrir un déficit que existe todavía.

Informa también que se darán dos nuevas obras próximamente en el Teatro Nacional, sugiriendo se exonere, si es posible, del pago de impuestos para lo cual se harán las peticiones correspondientes. Se le informa que por ser disposiciones legales no puede hacerse esa exoneración sugiriéndose aumentar las entradas con el monto de los impuestos.

El señor Ministro ofrece colaborar con la preparación de programas y avisos, lo cual se le agradece vivamente.

ARTICULO 38. Se acuerda autorizar al señor Secretario para que acondicione un local apropiado para guardar telones y decorados del Teatro Universitario.

ARTICULO 39. A solicitud del Prof. Monge se le autoriza para mandar hacer algunos ceniceros de arena y colocarlos en los corredores de la Universidad.

También se le autoriza para uniformar a los porteros de las diversas dependencias universitarias.

ARTICULO 40. El Lic. Gómez solicita la erogación de doscientos colones para reimprimir el trabajo del Lic. Antonio Picado.

“Acumulación de acciones y Autos” que se utiliza para los alumnos de la Escuela. Este trabajo se haría en colaboración con la Revista del Colegio de Abogados, incluyéndolo en algunos de los números. Se dispone aprobar la erogación con cargo a la partida a “autores nacionales”, siempre que se entreguen a la Universidad los doscientos ejemplares para venderlo a los alumnos a un colón cincuenta céntimos (¢ 1,50) cada uno y formar así un fondo para ediciones de trabajo similares.

ARTICULO 41. El Dr. Bolaños solicita trescientos colones para instalar equipo de su clínica. Se acuerda la erogación con cargo a la partida correspondiente.

Terminó la sesión a las doce horas.

Fernando Baudrit Solera  
Rector

Carlos Monge Alfaro  
Secretario a.i.